



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

*EXTRACTO de la Resolución de 19 de abril de 2016, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas del Programa Añoranza-Asturias 2016.*

BDNS(Identif.): 304716.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

*Primero.*—Beneficiarios:

Personas emigrantes asturianas residentes en América del Sur, América Central, Países del Mar Caribe y Méjico.

*Segundo.*—Objeto:

Financiar los gastos derivados del desarrollo del Programa Añoranza-Asturias.

*Tercero.*—Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de 5 de mayo de 2016 (BOPA n.º 43, de 22 de febrero de 2016).

*Cuarto.*—Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de cuarenta mil euros (40.000,00 €). Las ayudas serán concedidas en especie a las personas beneficiarias.

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta (30) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación, de este extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos de interés:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 2002683 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, el formulario normalizado de la solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la documentación señalada en la Resolución de convocatoria.

Oviedo, 19 de abril de 2016.—El Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, Guillermo Martínez Suárez.—Cód. 2016-04419.